INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-010-2026
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 203 – 2026

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **LUCILA GOMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 40.399.561 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 12 de Enero de 2024; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI",** y por la otra**,** a través de la presente, COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA a **MARYLUNA CARDONA CÁRDENAS** identificada con C.C. N° 1.029.980.649, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No SMC-010-2026**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL Y AGENDA CON CASA AL REVES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá comprometerse a prestar el servicio con las condiciones establecidas en el presente documento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	"PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL Y AGENDA CON CASA AL REVES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".	$12.300.000
VALOR TOTAL:		**$12.300.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el desarrollo de eventos y actividades del Programa de Turismo Cultural y atender la agenda con Casa al Revés y otros escenarios turísticos culturales creados y promovidos por la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. CORCUMVI
2. Apoyar y atender las visitas a los sitios turísticos culturales (Biblioteca Pública Germán Arciniegas, Centro Cultural del 13 de mayo, bibliotecas y/o museos comunitarios, casa al

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

revés, Cristo Rey entre otros espacios turísticos culturales) que sean programadas por parte de la oficina de eventos, el programa de Turismo Cultural, otros programas y/o la dirección.

3. Apoyar en los talleres, actividades y eventos que sean programados por el programa de Turismo Cultural y/o la dirección de la Corporación.
4. Ejecutar las demás funciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
165	18/02/2026	2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010090.123119	$3.333.333	$3.300.000
165	18/02/2026	2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010166.123119	$9.000.000	$9.000.000
			VALOR TOTAL	$12.300.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA OFERTA: El valor de la oferta es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($12.300.000)**.

FORMA DE PAGO: "CORCUMVI": pagará al CONTRATISTA cinco (5) pagos mensuales vencidos por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA CTE ($2.460.000)**, previa la presentación de la factura o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, informe de ejecución del objeto del contrato con registro fotográfico impreso a color y en CD y el informe de supervisión. De cada pago se harán los descuentos de ley. El último pago deberá estar acompañado por el acta terminación.

PARAGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI; y se cumplirán mediante cheque o trasferencia electrónica a la cuenta bancaria del contratista

GARANTÍA ÚNICA:

A. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 no se solicitarán pólizas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No SMC-010-2025;** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy 9 de marzo de 2026.

CORCUMVI



LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
JUAN FELIPE SILVA GARCIA	ABOGADO CONTRATISTA	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co